

CIRCULAR No. 016

PARA SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA, FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO – INVIPASTO.

DE SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

ASUNTO SINTOMATOLOGIA RELACIONADA CON COVID – 19

FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2021

Apreciados funcionarios.

Para el INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO, es muy importante establecer, cual es el actual estado de salud de sus colaboradores ante la alta probabilidad de ocurrencia de un nuevo contagio o un recontagio de coronavirus COVID -19, si bien en el país se ha mantenido en una reducción de contagios y se avanza en el proceso de vacunación contra el covid-19 y existe actualmente alrededor de 15 millones de biológicos en stock, el ministro de Salud y Protección Social, Fernando Ruiz Gómez, llamó la atención por la presencia de la variante Delta, especialmente en algunas regiones como en Cúcuta, Barranquilla, Medellín, Bucaramanga, lo que genera un factor de temor ya que la entrada de esta variante nos muestra pequeños crecimientos en los contagios que podrán dispersarse rápidamente a todo el territorio Nacional.

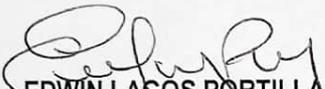
El Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 1315 del 27 de Agosto del presente año Resolvió prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2021 la emergencia sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID – 19 en todo el territorio nacional y dicta las siguientes medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del virus en el país y mitigar sus efectos, se ordena adoptar las siguientes medidas:

- La ciudadanía en general deberá mantener las medidas de autocuidado y de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Las autoridades departamentales, distritales y municipales, las entidades responsables del aseguramiento y las Instituciones Prestadora de Servicios de Salud – IPS, deben mantener la estrategia PRASS (Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible), a fin de identificar de manera oportuna los casos positivos y sospechosos de COVID – 19 y adoptar y aplicar las medidas que permitan cortar la cadena de transmisión del virus SARS-CoV-2.

Proyectó: Guillermo Andrés López Narváez Contratista SG - SST	Revisó: Edwin Lagos Portilla Subdirector Administrativo y Financiero	Aprobó: Edwin Lagos Portilla Subdirector Administrativo y Financiero
---	--	--

Por lo anteriormente expuesto y con fines de prevenir los posibles contagios dentro del personal del Instituto hacemos un llamado a la corresponsabilidad de cada uno de los Funcionarios Públicos y Contratistas con el fin de evitar la propagación del virus, por lo cual cada colaborador que informe tener algún tipo de sintomatología asociada al COVID – 19 en el Autoreporte de condiciones de salud diario, deberá certificar su estado de salud mediante la EPS a la cual se encuentra afiliado y siguiendo al pie de la letra las recomendaciones médicas a las que haya a lugar, con el fin de garantizar el bienestar de todos los colaboradores del Instituto.

Cordialmente,



EDWIN LAGOS PORTILLA

Subdirector Administrativo y Financiero
INVIPASTO

Proyectó:

Guillermo Andrés López Narváez
Contratista SG - SST

Revisó:

Edwin Lagos Portilla
Subdirector Administrativo y Financiero

Aprobó:

Edwin Lagos Portilla
Subdirector Administrativo y Financiero